

LA PLATA, 30 de septiembre de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6061

VISTO:

El certificado de defunción del profesional fallecido, quien fuera incluido en el listado de suspendidos a partir del 01/09/02, de la Resolución de Consejo Directivo 3081/02; y en el listado de cancelados a partir del 09/01/04, de la Resolución de Mesa Directiva 637/04, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Anúlase la suspensión y posterior cancelación aplicadas mediante Res. C.D. N° 3081/02 y Res. de M.D. N° 637/04 respectivamente, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
SALVADE, Francisco Horacio	C.P.	11	106	2687/5	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEGAJO	F. BAJA	DELEGACIÓN
SALVADE, Francisco Horacio	C.P.	11	106	2687/5	16/11/1999	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*